

Acta 005 - de aprobación de informes económicos y adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2026) de manera ordinaria se reunió en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, el pleno del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente conformado por la magistrada **Katerine Arletty Rubio Matos**, consejera en representación de los jueces y juezas de Paz, en calidad de presidenta del Comité, designada mediante acta número 09-2026 de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026); **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y miembro de este Comité; **Dilenia Roselyn Hernández Fernández**, gestora de Comunicaciones, en función de responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y miembro de este Comité; **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal y miembro de este comité; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, en funciones de responsable de la Unidad de Operativa Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretario del Comité, representado por **Rosa Gedalia Reyes Guzmán**, especialista de la Gestión de Administración y Finanzas mediante oficio de representación núm. ME-GAF-C-004-2026 de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 y 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación de económica de fecha primero (1^{ero}) de julio de dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos técnicos designados, en el marco del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el análisis realizado a las ofertas económicas de fecha primero (1^{ero}) de julio de dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005.

CUARTO: Decidir sobre la adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026) mediante acta número 004 de aprobación de enmienda núm. 2 e informes definitivos del procedimiento de comparación de precios para la contratación simplificada (comparación de precios) para la contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005, el Comité de Compras y Contrataciones, resolvió aprobar la enmienda núm. 2 que modifica las actividades pendientes del cronograma del proceso de contratación; aprobar el informe de evaluación técnica definitiva elaborado por los peritos técnicos y la evaluación definitiva de documentación de credencial elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura; ambos de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026) y ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de habilitación o no habilitación para la apertura de las ofertas económicas (sobre B) a los oferentes participantes, así como también la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes la habilitación o no habilitación para la apertura de ofertas económicas (sobre B).

POR CUANTO: En fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintiséis (2026), se realizó el acto de apertura de la oferta económica “Sobre B”, según consta en el acto notarial número veintitrés raya dos mil veintiséis (23|2026), de la misma fecha, instrumentado por la notaria pública Doctora Dulce María Ulerio Hernández, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios número dos nueve seis dos (2962).

POR CUANTO: Que, en la fecha establecida en el cronograma de actividades que rige la presente contratación, el equipo de peritos designados presentó los resultados del informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente:

“2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA)

Tras la apertura de las propuestas económicas del oferente habilitado, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación de su propuesta económica:

NOMBRE Y RNC DEL OFERENTE A EVALUAR	MONTO DE PRECIOS UNITARIOS	MONTO TOTAL DE SU OFERTA	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
You Color, SRL. RNC: 130342873	Anuario de Jurisprudencia casacional RD\$ 630.00 Pesos dominicano Código Penal Comentado RD\$ 1,349.19 pesos dominicano	RD\$ 1,709,352.00	Cumple	N/A

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, y de conformidad con el criterio de adjudicación de la página 15 de la ficha técnica que estableció que se adjudicara basado en la forma siguiente: Presente el menor precio, habiendo este oferente cumplido con todos los requisitos establecido para la oferta económica. A continuación, se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

NOMBRE Y RNC	MONTO DE SU OFERTA	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
<i>You Color, SRL. RNC: 130342873</i>	<i>RD\$ 1,709,352.00</i>	<i>Cumple de acuerdo con su oferta técnica económica</i>	<i>N/A</i>

Los peritos coincidimos en que el oferente habilitado cumple con todos los requerimientos técnicos de la ficha técnica y las condiciones económicas exigidas que rigen el presente proceso. En consecuencia, se recomienda al Comité de Compras y Contrataciones la adjudicación del oferente: You Color, SRL.RNC: 130342873. SIC.”

POR CUANTO: En fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el análisis de las ofertas económicas, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y, entre otros aspectos concluye que:

*“De acuerdo con lo anterior expuesto el oferente **You Color, SRL** cumple con los elementos requeridos en las especificaciones técnicas y su oferta económica se ajusta con lo requerido en el proceso, por lo que recomendamos la adjudicación por el monto total de la oferta de RD\$1,709,352.00.”*

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil

veinticuatro (2024), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 19 de la ficha técnica del proceso, de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veinticinco: *“El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con las presentes condiciones generales de la contratación”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 21 de la precitada ficha técnica, el cual regula los aspectos concernientes a la adjudicación ordena lo siguiente: *La adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE** en las propuestas técnica y económica por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente ficha técnica; y **2) presente el menor precio.***

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el referido numeral 21 fue verificado y aplicado por los peritos técnicos designados y por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en sus respectivos informes de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO: Que es obligación de esta Escuela Nacional de la Judicatura garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El acta 004 de aprobación de enmienda núm. 2 e informes definitivos, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El acto notarial veintitrés raya dos mil veintiséis (23|2026), de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación de primero (1ero) de julio de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: el análisis de las ofertas económicas de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1)

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al Párrafo III del artículo 20 y el artículo 21 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Párrafo III del artículo 20 *“La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...).”* Artículo 21 *“(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)”*.

Resolución número dos (2)

APRUEBA el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores Ninoska Pichardo, gerente; Luis Alberto Rodríguez, gerente de proyectos; y Asly Dalisis Benítez, analista; todos de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005.

Resolución número tres (3)

APRUEBA el análisis de las ofertas económicas, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005.

Resolución número cuatro (4)

ADJUDICA el procedimiento de en el marco del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005, en la forma siguiente:

Oferente adjudicado	Ítem	Cant.	Unidad medida	Descripción	Precio unitario
You Color, SRL. RNC: 130342873	1	1000	Unidad	Anuario de Jurisprudencia Casacional Dominicana 2025.	RD\$630,000.00
	2	800	Unidad	Código Penal Comentado	RD\$1,079,352.00
Monto total adjudicado					RD\$1,709,352.00

Resolución número cinco (5)

ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la notificación de la presente a los oferentes participantes, así como también la publicación de la presente acta en la sesión de transparencia del portal de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dos (2) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), año 183° de la Independencia y 162° de la Restauración.

Firmada por: Magistrada **Katerine Arletty Rubio Matos**; **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas, **Dilenia Roselyn Hernández Fernández**, gestora de Comunicaciones; **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal; y **Rosa Gedalia Reyes Guzmán**, especialista de la Gestión de Administración y Finanzas,



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Inés G. Barcácel Arias

Rosa G. Reyes Guzmán

Dilenia R. Hernandez Fernandez

Luis E. Peña Jimenez

Katerine A. Rubio Matos

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/EGK3-KKT5-1290-12X7>

Calle César Nicolás Penson número 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Teléfono: 809-686-0672 • www.enj.org • comitedecompras@enj.org

